

Consultoría regional para elaborar un estudio sobre los métodos de control y erradicación de la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina y la enfermedad de Newcastle en la Región del OIRSA y los resultados obtenidos en el ámbito internacional (OIRSA – 4)

INFORME FINAL DE CONSULTORÍA

CONSULTOR: Eduardo Serrano Pérez

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN.....	1
III.	ALCANCES.....	2
IV.	MEDIOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS	2
V.	RESULTADOS ESPERADOS	3
VI.	SOSTENIBILIDAD	3
VII.	RECOMENDACIONES	4

I. INTRODUCCIÓN

El “Proyecto Regional de Legislación Veterinaria para los países miembros del OIRSA” (STDF/PG/358), fue concebido para fortalecer la estructura legal mediante el establecimiento de medidas sanitarias adicionales a la ley básica de salud animal de cada país participante; estas medidas deberán complementar las leyes con la finalidad de garantizar certidumbre jurídica tanto a los gobiernos como a la iniciativa privada en lo relativo al control y erradicación de las enfermedades de los animales consideradas en el proyecto.

El ámbito del proyecto está circunscrito, con fundamento a la decisión de los Ministerios y Secretarías de Agricultura y Ganadería, de apoyar la aplicación de medidas sanitarias para el control y erradicación de la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina y la enfermedad de Newcastle.

Las medidas sanitarias que se proponen proporcionarán la base jurídica para lograr la gobernabilidad necesaria con la finalidad de disminuir el riesgo sanitario así como el impacto económico que estas enfermedades causan en perjuicio de la producción y la productividad en la industria pecuaria.

El planteamiento de la participación conjunta del estado y el sector privado mediante alianzas estratégicas para el control y erradicación de las tres enfermedades motivo del proyecto, es fundamental para no repetir las experiencias de ocasiones anteriores que buscaban el mismo objetivo. Se pretende que los propietarios del ganado se apropien de la necesidad de mejorar el estatus sanitario de las especies animales productivas motivo de su actividad económica, a la vez que las medidas sanitarias a implementar y aplicar, en forma de programas de control y erradicación, sean establecidas de manera regional y armonizada en todos los países miembros del OIRSA.

En el diseño de los productos de la presente consultoría, se consideraron las directrices establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

En la planificación e implementación de los programas de control y erradicación, cada país deberá considerar la información obtenida sobre prevalencia, incidencia y distribución geográfica de las enfermedades, en ejercicios realizados por el OIRSA en años anteriores, así como factores económicos inherentes a la producción y comercialización de las especies que padecen las enfermedades enfocadas en el proyecto.

II. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

El trabajo se realizó analizando las leyes y reglamentos disponibles sobre la materia de los países beneficiarios del estudio, así como los resultados de la consultoría OIRSA-1 relativa a la situación que guardan las tres enfermedades y las razones que han dado los resultados encontrados; lo anterior fue apoyado mediante búsqueda por internet, con el estudio de las legislaciones y manuales de procedimientos de países que ejecutan o han ejecutado programas de control y erradicación de las enfermedades motivo de la consultoría, así mismo, se revisó la propuesta de norma para la prevención, control y erradicación de la brucelosis y tuberculosis bovina, generado dentro del proyecto en cuestión.

En la elaboración de los productos de esta consultoría se revisaron las experiencias internacionales en la aplicación de medidas sanitarias, la estrategia seguida por diversos países y los resultados obtenidos en el control de estas enfermedades.

Durante todo el proceso de elaboración de los manuales existió coordinación e intercambio de puntos de vista técnicos de manera constante con la Dirección Regional de Salud Animal del OIRSA. La consultoría no contempló para su ejecución, misiones de campo a los países.

III. ALCANCES

Con base en las acciones anteriormente descritas se elaboraron las propuestas de los manuales de procedimientos de los programas nacionales para la ejecución del control progresivo para la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina y la enfermedad de Newcastle. Estos documentos plantean como objetivo la eliminación para cada una de las enfermedades anteriormente citadas.

Se propone adecuar las estructuras de los servicios veterinarios de campo actuales, así como las acciones que cada uno de los países participantes están realizando, para hacerlas más eficientes y alcanzar los niveles adecuados de operación.

Cada documento contiene elementos y acciones que cada uno de los países participantes deberán realizar, modificando la manera en que se realizan actualmente las intervenciones oficiales.

La reestructuración de los servicios veterinarios de campo para el control de las enfermedades de los animales, es un tema que ha sido abordado por los Ministros y Secretarios de Agricultura de los países miembros del OIRSA, específicamente mediante la Resolución No. 2 de la LVI Reunión ordinaria del CIRSA del 21 de mayo el 2009 que resuelve:

“Que las Direcciones o Departamentos de Salud Animal deberán adecuar sus estructuras administrativas y operativas para la ejecución de los programas con base en indicadores específicos, que permitan la evaluación periódica de los programas”.

IV. MEDIOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS

La primera etapa de análisis de las experiencias internacionales relativas al control y erradicación de las tres enfermedades motivo del proyecto se ejecutó de acuerdo a lo programado.

La segunda etapa, de elaboración de propuestas de manuales, se ejecutó conforme a lo planeado con fundamento en la normatividad internacional dictada por la OIE y otras aplicadas por países que han tenido éxito en el control de estas enfermedades.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Los documentos fueron elaborados y discutidos de manera constante con el OIRSA, lo que permitió ajustarlos para presentarlos conforme a las necesidades de los países participantes.

El enfoque de las acciones de control y erradicación se centra en la obtención de resultados que deben ser demostrables, a nivel nacional e internacional, mediante información técnica que registren las acciones realizadas y refleje el verdadero estatus sanitario que guardan las enfermedades. También debe ser capaz de soportar cualquier auditoría técnica, ejecutada por terceras partes, para verificar de manera imparcial los procedimientos y resultados obtenidos.

Se contempla la inscripción de todos los propietarios o tenedores de animales para constituir una base de datos sólida que permita conocer objetivamente el alcance y efecto de los programas sobre la totalidad de las poblaciones blanco de los programas y no solamente el efecto que el programa tenga sobre aquellos que reciban sus beneficios.

Los manuales de procedimientos de los programas nacionales elaborados contemplan una estrategia integral y progresiva en la que se categoriza la población bovina y avícola en diferentes estratos sanitarios que incluye todos los animales, desde los que tienen estatus desconocido hasta aquellos posibles de ser considerados libres de la enfermedad; describen las operaciones de campo tomando en consideración las distintas alternativas de intervención según la categoría sanitaria de los animales y de la zona geográfica en la que se encuentren.

En la sección de vigilancia epidemiológica se plantea la manera de capturar la información sanitaria que se obtenga durante la ejecución de los programas de control y erradicación y su posterior utilización en el análisis y evaluación de los resultados alcanzados, permitiendo establecer acciones correctivas en caso de incurrir en desfases de ejecución o resultados no satisfactorios de manera expedita, sin tener necesariamente que esperar al término de ciclos anuales.

Bajo la premisa de que lo que no se puede medir, no se puede mejorar, se incluye una sección de estadísticas e informes a generar por el programa, este concepto es de importancia ya que por una parte permite, a los cuerpos directivos de los programas y a los productores en general, conocer las actividades que se ejecuten y su efecto real sobre las poblaciones blanco, que vale la pena insistir están conformadas por la totalidad de los animales de la especie animal susceptible a la enfermedad; por otra parte, y únicamente para los niveles directivos, esta información permitirá conocer los efectos de los programas de las enfermedades y utilizarla para mejorar la gestión en beneficio de los resultados de los mismos, que es el fin último de este tipo de intervenciones.

VI. SOSTENIBILIDAD

Los documentos generados constituyen guías que deben ser adoptados por los países incluyéndolos en su propia legislación veterinaria, para que así se pueda cumplir con la definición de la Organización Mundial del Comercio en materia de “medidas sanitarias”.

Con la adopción anterior y su aplicación, se obtendrán las bases para mejorar las intervenciones gubernamentales, incluyendo la planificación y gestión de los esfuerzos de control y erradicación mediante el establecimiento de alianzas estratégicas gobierno – productores.

Los funcionarios técnicos y administrativos adscritos a los programas, al igual que la asignación del financiamiento adecuado deberán ser fortalecidos para que se logre la apropiación de los conceptos específicos de los programas, así mismo los propietarios del ganado tendrán que ser concientizados que su participación activa beneficiará la capacidad de gestión de dichos programas.

Aunado a lo anterior, es necesario que exista voluntad política de los estamentos gubernamentales para obtener recursos y dirigirlos a los programas de control y erradicación que se establecerán. Junto con este importante paso, está el reordenamiento de las estructuras administrativas para que los recursos no sean desviados a criterio de funcionarios en la cadena de mando hacia otras acciones, de otra forma se corre el riesgo de no lograr la sostenibilidad de los programas y no obtener resultados significativos en el control de enfermedades, tal como se ha demostrado, en el pasado, en la mayoría de los países, en los que no se puede comprobar que los recursos que se han designado para disminuir las incidencias y prevalencias de las enfermedades han cumplido su objetivo.

VII. RECOMENDACIONES

Es importante manifestar a los Ministros y Directores de Salud Animal de los países participantes la necesidad de modificar los actuales métodos de control, ya que la información actual no permite apreciar un progreso permanente del avance en el control de las enfermedades con una inversión justificable.

Si bien las Direcciones Generales de Salud Animal en todos los países cuentan con personal técnico con experiencia, es importante que se les brinde la estabilidad laboral adecuada, para un mejor desempeño de sus funciones.

Se recomienda a las Direcciones Generales de Salud Animal establecer un programa de formación continua en epidemiología y control de enfermedades.

Se recomienda a las Direcciones Generales de Salud Animal que todos los documentos, reglamentos, manuales y guías, relacionados con los programas de control y erradicación sean publicados en los instrumentos jurídicos nacionales pertinentes para formalizar los conceptos contenidos al nivel de “medidas sanitarias” nacionales bajo los parámetros establecidos por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Se recomienda a todos los actores involucrados en el control de las enfermedades recalcar la importancia que estas acciones sanitarias representan para el comercio internacional de animales y sus productos debido a que las enfermedades constituyen un obstáculo al comercio, apegándose a las exigencias de la normativa internacional de referencia para el reconocimiento de estatus sanitarios.